Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, reúnan méritos suficientes para ello siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Es-tado, por término de seis meses:

Considerando que en el caso que motiva este expediente concu-rren las circunstancias hecesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquirida la pieza de que se trata por el precio declarado de dos mil quinientas pesetas (2.500 pe-

Considerando que habiéndose concedido oportunamente al inte-resado en este expediente el tramite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, transcurrió el plazo concedido al efecto sin que hiclese uso de dicho derecho,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquiera con destino al Museo del Pueblo Español de esta capital, un yugo de madera de fresno taliado, cuya exportación fué solicitada por don Fabriciano Carlos Hernández.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de dos mil quinientas pesetas (2.500 ptas.), el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, tan pronto como éste anga entrega de la pieza adquirida en el Museo de Salamanca.

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes, y que se publique la presente Resolución en el «Boletin Oficial del Estado».

Lo digo s V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 24 de octubre de 1970.—P. D., el Director general
de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo, Sr. Director general de Hellas Artes.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-28957/69.

AT/ce-28957/69.

Origen de la linea: E.T. número 4.508, «Fundiciones Industriales a Presión, S. A.».

Final de la misma: E.T. número 5.358, «Piensos, S. A.».

Término municipal a que afecta: San Pedro de Ribas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.036 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 × 50 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable.

Estación transformados: Uno de 500 KVA. 35 60 con con KVI.

Estación transformadora: Una de 500 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1776/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—998-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribsgorzana», con domicilio en Bar-

celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-26361/69.

AT/ce-26361/69.
Origen de la linea: De linea a 25 KV, de E. T. 4.109, «Festina», a E. T. 4.810. Ayuntamiento de Viladecans.
Final de la misma: E. T. 5.513, «S. A. Berg».
Término municipal a que afecta: Viladecans.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetroe: 0,018 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 × 50 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.
Estación transformadora: En «S. A. Berg», de Viladecans,
300 KVA., 26/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—1.002-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-27357/69

AT/ce-27357/69.

Origen de la linea: Apoyo número 3 de la linea 25 KV. Derivación a E.T. 4.331. «Juan Aliaga Lazzoso».

Final de la misma: E.T. número 5.564, «Sociedad Española de Lámparas Eléctricas "Z"».

Término municipal a que afecta: San Baudilio de Liobregat.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kliómetros: 0.050 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 × 50 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resueito:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—1.093-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica curvas características trámicas principales en la lacción eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-21004/69.

AT/ce-21064/69.

Origen de la linea: E.T. número 4.255, «Gelpha, S. A.».

Final de la misma: E.T. número 4.886, «Imitación de Picles.

Sociedad Anónima» (I P.E.S.A.).

Término municipal a que afecta: Badalona.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,218 de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, 3 × 50 milimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

以为"1996年"的《**美格**尔·伊斯斯·伊斯

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo disquesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 16/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resucito;

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 12 de junio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—994-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrics del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: Linea subterránea a 25 KV., de E.T. 4.041, «Sindréu Giró», a E.T. 4.050, «Industrias del Besós».
Final de la misma: E.T. número 5.123, «Reacta, S. A.», Término municipal a que afecta: Badalona.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0.014 de tendido subterráneo.
Conductor: Cobre, 3 × 50 milimetros cuadrados de sección.
Material de apoyos: Cable armado subterráneo.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1986, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1965.

Barcelona, 10 de julio de 1970.—El Delegado provincial, Victor de Buen Lozano.—984-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la linposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

AT/ce-32555/68.
Origen de la linea: Apoyo número 30, linea 25 KV., derivación a E.T. número 4.115, «Sinorgán».
Final de la mísma: E.T. número 5.379, «Plásticos Dieléctri-

Tinal de la misma. E. I. humero 3.313, et lasteos Directos.

Cos, S. L.».

Término municipal a que afecta: San Fausto de Capcentellas.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,008 de tendido aéreo.

Conductor: Cobre, 16 millimetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Estación transformadora: 100 KVA., 25/0.380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la linea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—999-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Bar-celona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación electrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroclécurica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, pasco de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes;

AT/re-38701/69

Origen de la linea Linea subterrânea a 25 KV., de E. T. 4.425, «Sociedad Anônima Camp», a E. T. 4.747, «Juan Gómez Cuétara». Final de la misma: E. T. número 5.473, «Luis Lorente Giméneza

Término municipal a que afecta: Granollers, Tensión de servicio: 25 KV. Longitud en kilómetros: 0.012 de tendido subterráneo. Conductor: Cobre, 3 × 50 milímetros cuadrados de sección. Material de apoyos: Cable armado subterráneo. Estación transformadora: Una de 500 KVA. 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Regiamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—1.001-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que

Cumplidos los trámites regiamentarios en el expediente in-ceado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidrocléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Bar-celona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la linea: E.T. 4.107, cT. U.C. A.B. Final de la misma; E.T. 4.765, cArgal, S. A.B. Término municipal a que afecta: Badalona. Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0.610 de tendido subterráneo. Conductor: Cobre, 3 x 50 milimetros cuadrados de sección, Material de apoyos: Cable armado subterráneo. Estación transformadora: Dos, de 250 y 25/0,460-0,230 KV., y de 50 y 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Regiamento de Lineas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto;

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 8 de septiembre de 1970.—El Delegado provincial, Víctor de Buen Lozano.—993-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcolona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente in-coado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidrockéctrica del Ribagorzana», con domicillo en Bar-celona, paseo de Gracía. 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléc-trica cuyas características técnicas principales son las siguientes: